

Dictamen con punto de acuerdo relativo a las campañas de difusión de diversos programas de salud dirigidos a las mujeres.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, con fecha 2 de Junio de 2010, fue turnada para su análisis una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, implemente campañas de difusión sobre los diferentes programas de salud dirigidos a las mujeres, con el propósito de que sean utilizados de esta forma mejorar la salud de las mujeres de nuestro país, suscrita por la Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 87, 88, 176 y demás aplicables al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I.- En sesión pública celebrada por la Comisión Permanente el día 2 de Junio de 2010, la Diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud del gobierno federal, implemente campañas de difusión sobre los diferentes programas de salud dirigidos a las mujeres, con el propósito de que sean utilizados de esta forma mejorar la salud de las mujeres de nuestro país.

II.- La Presidencia de la Comisión Permanente en la misma fecha acordó turnarlo a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD), fue formulado para dar cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley del INMUJERES. Para su integración, el Instituto Nacional de las Mujeres realizó una consulta ciudadana, consideró las recomendaciones derivadas de la aplicación en el país de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), además de otros instrumentos internacionales.

Para nuestro país ha sido parte muy importante, la armonización de la legislación con los principales instrumentos internacionales que el Estado mexicano ha ratificado tales como: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

En el ámbito de la salud, las características biológicas asociadas al sexo representan riesgos mayores para las mujeres. La razón de mortalidad materna representa uno de los principales retos de México conforme a los Objetivos del Milenio.

De igual manera, la mortalidad por cáncer de mama y cáncer cérvico-uterino son ejemplos evidentes de riesgos para la mujer, quienes también están expuestas a otro tipo de padecimientos como la depresión y trastornos de ansiedad, más frecuentes en las mujeres que en los hombres y con una clara asociación con aspectos de género.

**SEGUNDA.-** El documento en estudio señala como propósito del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres, el propiciar mejores condiciones de salud integral para las mujeres, así como disminuir la mortalidad materna, y el reivindicar el derecho de las mujeres a la salud como un derecho humano, al que deben acceder durante toda su vida.

Al respecto, la promovente indica que la salud es el más alto estado de bienestar integral, físico, mental y social que se puede obtener en cualquier situación o espacio, a pesar de todas las adversidades o problemática cotidiana, para ello, la educación y la implementación de hábitos saludables son las mejores estrategias para lograrlo.

El derecho de las mujeres a la salud física y mental fue reconocido por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995. La Plataforma de Acción, aprobada por la conferencia, resaltó la necesidad de garantizar a las mujeres y las niñas el acceso universal a la atención y a los servicios de salud apropiados, asequibles y de calidad como una de las esferas de especial preocupación, que requerían atención urgente de parte de los gobiernos y de la comunidad internacional en su conjunto.

La atención a la salud resulta fundamental en temas como; cáncer de mama y cérvico-uterino, cuidado del embarazo y post parto, infecciones de transmisión sexual, VIH-sida. En ese sentido, señala que la fecha debe aprovecharse para crear, promover y actualizar políticas públicas a favor de la salud integral de las mujeres, entre ellas campañas de difusión y promoción de servicios de salud que ofrece la Secretaría de Salud con los programas dirigidos a las mujeres de nuestro país.

**TERCERA.-** Esta dictaminadora coincide con la legisladora sobre la necesidad de hacer del conocimiento generalizado los programas de protección a la salud, mismos que servirán para crear conciencia en las mujeres de la necesidad de priorizar sobre su propia salud.

Es por ello que se considera necesario la implementación y difusión de campañas que promuevan los programas dirigidos a la salud de la mujer, con la finalidad que lleguen a ser del conocimiento de todas las mujeres de nuestro país, principalmente las que se encuentran en los lugares más remotos.

Por tal razón, los legisladores que integramos esta Segunda Comisión hacemos valer la garantía Constitucional consagrada en el artículo 4° sobre el derecho a la protección de la salud, y emitimos el siguiente dictamen en sentido positivo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Salud para que implemente campañas de difusión sobre los diferentes programas de salud dirigidos a la mujer.

Ante las consideraciones expuestas, esta Comisión Dictaminadora, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**UNICO.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, solicita al titular de la Secretaría de Salud reforzar las campañas de difusión sobre los diferentes programas de salud dirigidos a las mujeres, con el propósito de que sean utilizados y de esta forma mejorar la salud de las mujeres de nuestro país.

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en México, Distrito Federal, a los quince días del mes de junio del dos mil diez.

#### **SEGUNDA COMISIÓN**